

Decreto N° 9015 que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9015.

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Plinio H. García Taveras, como Dentista;
- b) Al señor Caonabo Sánchez, como Ingeniero Arquitecto;
- c) Al Doctor Nildo César de León Montes de Oca, como Dentista; y
- d) Al Doctor Salomón Chahín Abudeyis, como Médico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 90° de la Restauración y 23° de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

Decreto N° 9018 que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones, a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9018.

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) A la Doctora Trina Altagracia Urbáez Díaz, como Farmacéutica;